



RESOLUCIÓN No. 11010-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA por contratación de MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DC-SI-SAMC-SIP-003-2013.

El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la delegación contenida en el Decreto 034 del 21 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

El Gobernador del Cauca mediante Decreto No. 034 del 21 de enero de 2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la celebración de órdenes, contratos y convenios interadministrativos, para realizar licitaciones y concursos públicos y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos relacionados con obras de infraestructura pública,

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- Mediante resolución No. 10894 de 22 de noviembre de 2013, el Departamento del Cauca, Secretaría de Infraestructura, procedió a declarar desierto el proceso de selección abreviada DC-SI-SAMC-SIP-002-2013, cuyo objeto era: **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA”**, por cuanto el proponente no presentó garantía de seriedad de la oferta, lo que a la luz de los pliegos de condiciones, es causal de rechazo.

4.- De conformidad con el párrafo 2º del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, según el cual, en caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa, la entidad podrá iniciarlo de nuevo prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, el Departamento del Cauca procederá a dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía DC-SI-SAMC-SIP-003-2013.

5.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

6.- El Departamento del Cauca, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

CUADRO No. 2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	VALOR
773 DE 27 DE FEBRERO DE 2013	\$230.000.000.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DC-SI-SAMC-SIP-003-2013 que tiene por OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN VIAL RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA”**, con un Presupuesto Oficial doscientos veintidós millones de pesos m/cte (\$222.000.000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación acto de apertura, acta de apreciaciones de la entidad, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible y pliego de condiciones definitivo.	26 de noviembre de 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para adendas	27 de noviembre de 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de ofertas	28 de noviembre a 03 de diciembre de 2013	Oficina de Contratación – Secretaría de Infraestructura
Cierre del Proceso	03 de diciembre de 2013 3:00 p.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Infraestructura
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (sobre No. 1) *2	04 y 05 de diciembre de 2013	Grupo Evaluador. DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Publicación y traslado del informe de evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (sobre No. 1) (tres días hábiles) *2	06 al 10 de diciembre de 2013	Grupo Evaluador. DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en el SECOP
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (sobre No. 1) (Dos días hábiles) *2	11 al 12 de diciembre de 2013	Grupo Evaluador. DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente".	13 de diciembre de 2013	En el SECOP
Audiencia de subasta	16 de diciembre de 2013 3:00 p.m	Secretaría de Infraestructura DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Acta de adjudicación. *2	17 diciembre de 2013	Secretaría de Infraestructura DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Suscripción del contrato	18 diciembre de 2013	Secretaría de Infraestructura DEPARTAMENTO DEL CAUCA

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar la copia del Sobre No. 1 de las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y sólo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

*2 Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.

ARTÍCULO CUARTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

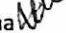
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, hoy

26 NOV 2013


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: María Cecilia Villegas Rueda – Abogada Externa 
Revisó y aprobó: Adriana Constanza Ramos Caicedo - Profesional Universitario 